

Bases legales promoción “SORTEO ABRIL SPOTIFY”

1.- Compañía organizadora: Bajo la marca Tomamos impulso, TARJOBANK S.A.U., (en adelante “la Entidad” o “el Promotor”), con domicilio social en Calle Ramírez de Arellano, 29, 28043 Madrid, con CIF A-79223707, entidad bancaria, con clave 0216, en el Registro de Banco de España y operador banca-seguros vinculado, con clave OV0088, en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSyFP organiza una promoción-sorteo denominado “SORTEO SPOTIFY ABRIL” (en adelante “Sorteo”).

2.- Ámbito y Duración: La actividad promocional tendrá ámbito nacional y se desarrollará desde el 08.04.2022 hasta el 15.04.2022.

3.- Finalidad: El sorteo tiene como finalidad dar a conocer y conseguir suscriptores en el blog.

4.- Participación:

4.1 Para particulares: Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia fiscal en España y con acceso a internet, y que durante la duración de la promoción se suscriba al BLOG de “TOMAMOS IMPULSO” (<https://www.tomamosimpulso.com/es/particulares/blog.html>).

Quedará descartado los participantes que creen cuentas de correo falsas para participar en el concurso.

5.- Premios – Condiciones Generales

5.1 Premios: El premio será de: 5 suscripciones de tres meses para disfrutar de Spotify. El premio no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación, transmisión o cesión a petición del ganador. El ganador exime a La Entidad de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

5.2 Selección de ganadores y comunicación del ganador. El día 19 de abril se anunciará los 5 ganadores en las redes sociales de TARJOBANK SAU (@TOMAMOSIMPULSO) y se contactará con ellos vía email para mandarle su premio. El sorteo será de manera aleatoria, y se llevará a cabo a través de la plataforma Random.org. El ganador dispondrá de cinco (5)

días naturales a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberá confirmar dando respuesta al email que le mandemos.

Si en el plazo de (5) días naturales desde la comunicación con el ganador a través de los canales descritos este (i) no ha confirmado la aceptación del premio, (ii) no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a Tomamos Impulso en el plazo anterior previsto, (iii) o bien el premio es rechazado, el premio podría ser declarado desierto.

Si, una vez comenzado el proceso de Sorteo, este se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se volverá a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones del premio que se hubieran producido

5.3 El premio que no pudiese ser entregado al ganador o al suplente quedará desierto y en propiedad de TARGOBANK S.A.U., quien podrá utilizarlo en futuras promociones.

5.4 La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor. El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación.

6.- Fiscalidad: En cumplimiento de lo previsto en la normativa fiscal vigente, el premio consistente en una “Suscripción trimestral de Spotify” recibido en méritos de esta promoción, tendrá la consideración para el premiado de Ganancia Patrimonial en especie según legislación vigente.

El premio concedido tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales por el importe equivalente del premio. En su caso, corresponderá a la Entidad la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, donde no se repercutirá al premiado.

7.- Aceptación de las bases: La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Entidad quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Las Bases de esta promoción estarán a disposición de los participantes en el dominio www.tomamosimpulso.com.

8.- Reservas y limitaciones:

8.1 TARGOBANK S.A.U queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

8.2 TARGOBANK S.A.U se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

8.3 TARGOBANK S.A.U excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del servicio mediante el que se participa en la promoción.

8.4 TARGOBANK SAU no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que puedan afectar a esta campaña promocional provocados por una avería en el programa informático debido a supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, epidemiológicos o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

8.5 TARGOBANK se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.6 TARGOBANK se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

8.7 TARGOBANK se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

9.- Protección de datos personales:

9.1 De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, TARGOBANK S.A.U (en adelante, TARGOBANK o la Entidad), con NIF A79223707 y domicilio social en Calle Ramírez de Arellano, 29, 28043 de Madrid, como Responsable del tratamiento le informa de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos:

9.2 Sus datos identificativos y de contacto (nombre de usuario, dirección de correo electrónico, imagen o foto de perfil, nombre y apellidos) han sido aportados por usted con motivo de su participación en el Sorteo o recabados para la gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada con usted y que se regula a través de las presentes Bases Legales. El participante garantiza que los datos personales que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación

9.3 TARGOBANK trata sus datos personales para alcanzar las siguientes finalidades: (i) gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma, (ii) verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo (iii) comunicar su condición de ganador del sorteo a través de la red social en la que el mismo se promociona, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dicha red social y a través del envío de un correo electrónico a la dirección facilitada por el participante, (iv) gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador y (v) dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a TARGOBANK como organizador del presente sorteo.

9.4 La Legitimación de La Entidad para el tratamiento de sus datos personales en relación con la gestión de su participación en el sorteo, incluida la comunicación del ganador y la entrega del premio, se basa en la gestión y tramitación de la relación jurídica entablada entre el usuario y La Entidad, al participar voluntariamente en el Sorteo de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente Sorteo supone el consentimiento del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden a La Entidad.

9.5 La eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos, nombre de usuario e imagen de perfil) en el perfil oficial de Tomamos impulso en la red social en la que se promociona el sorteo, supone necesariamente, la comunicación de datos del ganador a cualquier tercero con acceso al perfil oficial de Tomamos impulso de dicha red social donde se efectúa la citada publicación. Asimismo, sus datos personales podrán ser comunicados a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales correspondientes a La Entidad.

9.6 Los datos personales de los participantes y ganadores del sorteo se conservarán durante la vigencia del mismo y, posteriormente, siempre que no hayan ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como las finalidades del tratamiento.

9.7 Asimismo, y de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos personales, el participante podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como solicitar la portabilidad y el tratamiento limitado de sus datos personales, mediante escrito dirigido a la Entidad, junto con un documento oficial que le identifique, a la dirección postal indicada anteriormente o a la siguiente dirección electrónica: dpotbe@targobank.es. Le informamos, asimismo, del derecho que asiste al participante a presentar reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: C/ Jorge Juan, núm. 6. 28001- Madrid www.aepd.es).

9.8 En caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá dirigirse a la atención del Delegado de Protección de Datos designado en TARGOBANK mediante escrito y documento oficial que le identifique, remitido a la dirección postal de la Entidad o a la dirección electrónica dpotbe@targobank.es.

10. Autorización expresa: Los ganadores del sorteo autorizan a La Entidad a utilizar su nombre y apellidos y/o su nombre de perfil, e imagen de su perfil en su caso, en la red social en la que se promociona el presente sorteo, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente Sorteo, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del sorteo, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y perfiles oficiales en RRSS de Tomamos Impulso), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

11. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.